



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 3 DE JULIO DE 2015

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a tres de julio de dos mil quince; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DOÑA AMPARO VIDAL GAGO, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Y DON TULIO JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ, por el Partido Popular; DOÑA ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE, DON JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, DOÑA M^a DEL CARMEN MORÁN FRANCO Y DON ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO, por el Grupo Socialista-PSOE; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL Y DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, por USE; DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ Y DOÑA RUTH SANTÍN HUERGA, por Ciudadanos; DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ Y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por Coalición por el Bierzo; DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍEZ Y DOÑA REBECA NIETO BLANCO, por Ponferrada en Común; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, por el P.R.B.; con la asistencia del Tesorero Municipal, DON OSCAR LUACES DE LA HERRAN; del Asesor Jurídico, DON MANUEL BARRIO ÁLVAREZ y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas.

Antes de comenzar con el orden del día, Don Miguel Ángel Fernández Díez solicita la palabra para plantear una cuestión de procedimiento previa, respecto a las declaraciones formuladas en el día de ayer por la Sra. Alcaldesa en los medios de comunicación sobre otro Portavoz de este Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa le contesta que las valoraciones personales o institucionales de la Alcaldesa no entran en el orden del día de esta sesión plenaria, al finalizar la misma le dará la palabra, pero este pleno es para la organización del Ayuntamiento, que son cuestiones muy importantes para su funcionamiento; no quiere que lo interprete como que no quiere darle la palabra, simplemente que al finalizar el debate y votación de los distintos



Ayuntamiento de Ponferrada

puntos que conforman el orden del día, si quiere hacer alguna intervención en ese aspecto podrá hacerlo

El Sr. Fernández Díez señala que declaraciones que hace la Alcaldesa tienen la suficiente trascendencia política como para determinar la política y los políticos en este Ayuntamiento, no es una cuestión de relación personal, sino que afecta directamente a la marcha de la política y de la institución que todos representan; dichas declaraciones deberían, cuando menos, negarlas o aclararlas.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que solicitó informe a la Sra. Secretaria sobre como se tiene que proceder, y la sesión debe llevarse a cabo conforme el orden del día de la convocatoria, si bien eso no quita para que después haga las declaraciones que sean oportunas, pero ahora procede seguir con los asuntos de la convocatoria, y si después usted considera que la Alcaldesa tiene que hacer alguna declaración, la hará, porque siempre dará contestación a todo lo que le planteen.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta pregunta a los miembros del Pleno Municipal si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión de constitución del Ayuntamiento, celebrada el día 13 de junio de 2015, que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada se constituyó en sesión extraordinaria el día 13 de junio de 2015, una vez celebradas el 24 de mayo de 2015 las elecciones convocadas mediante Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo.

Resultando.- Que el artículo 23 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dispone que "... Los miembros de las Corporaciones Locales, a efectos de su actuación Corporativa, se



Ayuntamiento de Ponferrada

constituirán en grupos. No pudiendo ningún Concejal pertenecer simultáneamente a más de un grupo”

Resultando.- Que el artículo 24 del R.O.F. establece que los grupos municipales se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación. En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de Portavoz del grupo, pudiendo designarse también suplentes.

Resultando.- Que de la constitución de los grupos políticos y de sus integrantes y Portavoces, el Presidente dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Resultando.- Que el Ayuntamiento de Ponferrada carece de Reglamento Orgánico Municipal, pudiendo constituirse en grupos todos los partidos, coaliciones o agrupaciones electorales que hayan obtenido representación, independientemente del número de Concejales electos que hubieran obtenido, fruto del resultado electoral de las elecciones celebradas el 24 de mayo de 2015.

Resultando.- Que con fecha 14 de junio de 2015 se constituye el grupo municipal Coalición por el Bierzo, nombrando Portavoz a DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ, y suplente a Don Iván Alonso Rodríguez.

Resultando.- Que con fecha 15 de junio de 2015 se constituye el grupo municipal Ciudadanos Partido por la Ciudadanía, nombrando Portavoz del mismo a DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ y suplente a Doña Ruth Santín Huerga.

Resultando.- Que con fecha 16 de junio de 2015 se constituye el grupo municipal USE BIERZO, designando como Portavoz del mismo a DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, y como suplentes, por el orden que se relacionan, a Don Santiago Macías Pérez, Doña Cristina López Voces, Doña M^a Isabel Bailez Vidal y Don Fernando Álvarez González.

Resultando.- Que con fecha 16 de junio de 2015 se constituye el grupo municipal Partido Regionalista del Bierzo (PRB), teniendo como Portavoz a DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO.

Resultando.- Que con fecha 16 de junio de 2015 se constituye el grupo municipal Ponferrada en Común, teniendo como Portavoz a DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍEZ, y como suplente a Doña Rebeca Nieto Blanco.



Ayuntamiento de Ponferrada

Resultando.- Que con fecha 17 de junio de 2015 se constituye el grupo municipal Socialista-PSOE del Ayuntamiento de Ponferrada, designando como Portavoz del mismo a DOÑA ANGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, y como suplente (adjunto a la Portavocía) a Don Olegario Ramón Fernández. Obra en el expediente el cese voluntario de DOÑA ANGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, aceptado por todo su Grupo, actuando en su sustitución y para este pleno el adjunto a la Portavocía DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ.

Resultando.- Que con fecha 18 de junio de 2015 se constituye el grupo municipal del P. P., designando como Portavoz del mismo a DOÑA AMPARO VIDAL GAGO, y nombrando como suplentes a Don Roberto Mendo López, Doña M^a Antonia Gancedo López y Don Tulio José García Fernández.

Vistas las consideraciones efectuadas y los documentos obrantes en el expediente, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 23 y 24 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás normativa de aplicación, pongo en conocimiento del Pleno Municipal:

PRIMERO: Que se han constituido en el Ayuntamiento de Ponferrada, por acuerdo expreso adoptado por unanimidad de todos sus miembros, los siguientes Grupos Municipales, designando como Portavoz y suplentes las personas que a continuación se detallan:

GRUPO MUNICIPAL DEL P.P.

PORTAVOZ: Doña Amparo Vidal Gago

SUPLENTES:

Don Roberto Mendo López

Doña M^a Antonia Gancedo López

Don Tulio José García Fernández

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PSOE

PORTAVOZ: Sin Portavoz

SUPLENTE (adjunto a la Portavocía):

Don Olegario Ramón Fernández.

GRUPO MUNICIPAL USE BIERZO



Ayuntamiento de Ponferrada

PORTAVOZ: Don Samuel Folgueral Arias

SUPLENTES:

Don Santiago Macías Pérez
Doña Cristina López Voces
Doña M^a Isabel Bailez Vidal
Don Fernando Álvarez González.

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

PORTAVOZ: Doña Rosa Luna Fernández

SUPLENTE:

Doña Ruth Santín Huerga

GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN POR EL BIERZO

PORTAVOZ: Don Pedro Muñoz Fernández

SUPLENTE:

Don Iván Alonso Rodríguez

GRUPO MUNICIPAL PONFERRADA EN COMÚN

PORTAVOZ: Don Miguel Ángel Fernández Díez

SUPLENTE:

Doña Rebeca Nieto Blanco

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO REGIONALISTA DE EL BIERZO (PRB)

PORTAVOZ: Don Tarsicio Carballo Gallardo

No integrándose ningún Concejales en el Grupo Mixto.

SEGUNDO: Son derechos y obligaciones de los Grupos Municipales, los contenidos en los artículos 20.1.c); 46.2.e); y 116 de la L.R.B.R.L.; 13.2, 29,



Ayuntamiento de Ponferrada

82, 89, 91.4, 93, 91.c) ye), 97.6, 97.7, 102.2, 103, 105, 106, 125.c) y 134 del R.O.F.R.J.E.L.

TERCERO: Del acuerdo de constitución y designación de Portavoces se dará cuenta al Pleno Municipal, en la sesión o sesiones extraordinarias de organización previstas en el art. 38 del R.O.F.

Los miembros del Pleno Municipal se dan por enterados.

3º.- ESTABLECIMIENTO DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

Una vez celebradas elecciones locales convocadas mediante Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, el pasado 24 de mayo de 2015, y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder, de acuerdo con la legislación vigente y con el R.O.F., al establecimiento de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno Municipal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y vista la propuesta de la Alcaldía,

El Pleno Municipal, previa deliberación y por 17 votos a favor, correspondientes: 7 al Grupo PP, 5 al Grupo USE, 2 al Grupo Ciudadanos, 2 al Grupo C.B. y 1 al Grupo PRB; 2 votos en contra, correspondientes al Grupo P.C., y 6 abstenciones, del Grupo Socialista, **ACORDO:**

PRIMERO: Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno Municipal tendrán lugar el último viernes no festivo de cada mes, a las 12,00 horas, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

SEGUNDO: Se faculta al Alcalde-Presidente para suspender la celebración del Pleno ordinario del mes de Agosto, como consecuencia del período vacacional, cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales, así como para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno dentro del mismo mes de su celebración, cuando el día fijado sea festivo o se encuentre incluido en período vacacional.

TERCERO: Comunicar este acuerdo a todos los Concejales afectados.



Ayuntamiento de Ponferrada

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que, en cuanto a la periodicidad y el horario, está de acuerdo porque es lo que marca la ley y pide no haya miedo a debatir, sobre todo en esta Corporación, con siete grupos, pero no está de acuerdo en que, en la situación de impás en que se encuentra actualmente el Ayuntamiento, prácticamente paralizado y con el mes de agosto ahí, que éste se considere inhábil a efectos de celebración de plenos no le parece adecuado, porque los ciudadanos los han elegido para estar al pie del cañón y no para irse de vacaciones nada más empezar la legislatura, por lo que propone que sí haya pleno en el mes de agosto.
- El Portavoz del Grupo Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, manifiesta que la Sra. Presidenta inició la sesión diciendo las palabras “sesión pública”, y hoy es así porque la afluencia de ciudadanos es masiva, pero a partir de hoy tendremos ocasión de ver si los asientos de este Salón siguen estando llenos o si estarán solos los 25 Concejales y los ciudadanos sólo podrán enterarse por los medios de comunicación de lo que allí se acuerda, y dice esto porque en función de cómo se quiera hacer la política, ésta tiene que ser abierta y participativa para todos los ciudadanos y uno de los hechos más destacable para que sea así es que se facilite a todas las personas que aún tienen la suerte de tener un empleo que puedan asistir a los debates que atañen a su convivencia diaria, y para eso las 12 de la mañana no es la mejor hora, por lo que habrá que hacer un esfuerzo para que el pleno sea en un horario donde todos, incluso los que tienen que compatibilizar trabajo y política, puedan asistir sin menoscabo de su horario de trabajo, evitándose también muchos problemas, por ejemplo, no tendrían este debate tan trascendente para unos y tan intrascendente para otros de buscarnos unas dedicaciones exclusivas para hacer el trabajo político que dicho sea de paso debe ser altruista, voluntario y de servicio a los ciudadanos. Todo este debate y este lío le recuerda, porque la historia se repite unas veces como tragedia y otras como farsa, y en esta ocasión se unen ambas en lo que está pasando, por lo que su propuesta es que los plenos se hagan a partir de las 19,30 horas los últimos viernes de cada mes, sin menoscabo de hacer los plenos extraordinarios que sean necesarios, y coincide con el Sr. Carballo que agosto es un mes hábil y que los asuntos de la ciudad no tienen vacaciones, por lo que debería tener la sesión correspondiente.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Grupo Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que en ninguna parte ve que se suspenda el pleno del mes de agosto, lo que dice la propuesta es que se faculta a la Alcaldía para celebrarlo o suspenderlo, y cree que no será en función de las vacaciones de los Concejales, sino, entre otras cosas, de las de los propios funcionarios, por lo que entiende que si se requiere la celebración de un pleno, debe celebrarse el último viernes o cualquier viernes del mes de agosto, y si no se requiere, pues no se celebra.
- La Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, manifiesta que está de acuerdo con lo señalado por el Sr. Muñoz, la propuesta no dice que se debe suspender, sino que debe ser algo que surja por el propio funcionamiento del Ayuntamiento.
- El Viceportavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que están de acuerdo con la propuesta, si bien quiere incidir en lo que ya se manifiesta en el informe emitido por Secretaría, que es la obligatoriedad de que se cumpla la ley y se celebren los plenos mensuales. Sobre la celebración del pleno del mes de agosto, confían en el buen criterio de la Alcaldía para que si es necesario, se convoque ese pleno. Sobre el horario, tal vez, siendo la composición del Ayuntamiento con tantos Grupos, debería comenzar antes de las 12,00, para que se puedan celebrar con amplitud y todos los que lo deseen puedan asistir.
- La Portavoz del Grupo P.P., Sr. Vidal Gago, señala que este Ayuntamiento no va a estar paralizado en agosto y menos este mes que se acerca, ni se ha declarado inhábil, esa es una facultad de la Alcaldía en el caso de que no haya asuntos que tratar. Respecto a cambiar el horario para las 19 horas, ya se intentó esa experiencia y resultó inadecuada, por un lado, por los medios de comunicación que tienen que cubrir las sesiones, y por otro, porque debido al número de Grupos que forman la Corporación, las sesiones podían demorarse en exceso, y si llegaran a las 12 de la noche tendrían que suspenderse y continuar al día siguiente, por lo tanto creen que este horario es el adecuado. Respecto a la periodicidad, es la que marca la ley para los municipios de más de 20.000 habitantes, y esta Corporación la va a respetar. Sobre lo planteado por el Sr. Fernández respecto a la publicidad de las sesiones plenarias, no les corresponde decir cuantas personas van a venir al Salón de Plenos, pero sí facilitar el acceso a todas las personas que quieran a controlar y a participar en las sesiones, por lo que, espera que ya en la próxima sesión o cuando sea posible, se retransmitirán las sesiones plenarias a través de la página web municipal.
- El Portavoz del Grupo PRB, Sr. Carballo Gallardo, contesta a la Portavoz de Ciudadanos sobre que decidirá Alcaldesa si lo convoca o



Ayuntamiento de Ponferrada

no, que no es así, porque lo dice la ley y, además, la propuesta es de un pleno al mes, y lo que es absurdo es que ese pleno no se celebre en agosto, el que quiera ir de vacaciones, que vaya, pero el va a estar aquí, porque para eso lo eligieron los ciudadanos y es un mal comienzo decir que el primer mes de agosto de este mandato se suspende el pleno del mes de agosto, porque puede parecer que ponen por delante las vacaciones a la celebración del pleno y es posible que el Ayuntamiento no se paralice y siga funcionando por la dinámica de los funcionarios del mismo, pero el quiere que en este Salón se debata lo más posible, porque el equipo de gobierno tiene 7 Concejales de 25, por lo que debe debatirse mucho todos los asuntos, y cree que para ello no debe facultarse a la Alcaldesa para que suspenda el mes de agosto.

- El Portavoz del Grupo Ponferrada en Común, el Sr. Fernández Díez, manifiesta que la primera sensación es que se ha conformado un bloque “institucional” que va a hacer una función de control y de oposición a los dictámenes o propuestas del equipo de gobierno, lo que desvirtúa la voluntad de los ciudadanos, que eligieron, el cree que acertadamente, una composición plenaria donde no existan mayorías absolutas, por lo que se debe dar la capacidad y la oportunidad a todos para opinar sobre los asuntos que se presenten; lógicamente la aritmética es la aritmética, pero sí pide a la Secretaria que se someta a votación su propuesta de modificar el horario de las sesiones plenarias para las 19,30 horas.
- Con la venia de la Presidencia, la Sra. Secretaria manifiesta que este es un pleno extraordinario para establecer la organización del Ayuntamiento, al que se traen directamente las propuestas de la Alcaldía y no hay proposiciones que puedan ser objeto de enmienda, por lo que es la Alcaldesa la que, fruto del debate, puede variar o no su propuesta, no se trata de una proposición propia de los plenos ordinarios.
- El Sr. Fernández Díez, señala que entiende que la Sra. Alcaldesa no va a modificar su propuesta, por lo que Ponferrada en Común se reserva la capacidad para, a través de una moción, presentarla en el próximo pleno. A la Sra. Vidal le contesta que podían entrar a debatir respecto a la accesibilidad al pleno, pero no es este el momento ni la ocasión más oportuna, ni tampoco decidir quien tiene la capacidad de, a través de las nuevas tecnologías, asistir a los debates que tengan en el pleno, pero sí insiste en que cuando se dice desde la Presidencia “sesión pública”, es para todos y con este horario se limita la capacidad de la “sesión pública”.
- La Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Luna Fernández, pide al Sr. Carballo que no tergiversar sus palabras y que esté más atento a las



Ayuntamiento de Ponferrada

intervenciones de los demás Grupos y no haga dudar a las personas que están aquí, porque nunca ha dicho nada de lo que el ha comentado.

- La Portavoz del Grupo P.P., Sr. Vidal Gago, manifiesta harán todo lo posible para que las sesiones sean accesibles al público que quiera acceder a las mismas; mantiene que el horario es el adecuado y a lo que se comprometen es, como ya ha dicho, que a través de las nuevas tecnologías el acceso llegue a cuanta más gente mejor. Cree que ya quedó claro, pero insiste en que no se está suspendiendo las sesiones del mes de agosto, y ni ella ni nadie de su Grupo entiende que aquí han venido a estar de vacaciones ni en el mes de julio ni en el mes de agosto ni en ningún otro mes.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DE ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA:

- a. **TENIENDES DE ALCALDE**
- b. **NÚMERO, COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS DELEGADAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**
- c. **CONCEJALES DELEGADOS**
- d. **DELEGACIÓN DE FIRMA**
- e. **NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE 2º DE GERSUL.**

Se pone en conocimiento del Pleno Municipal, dando cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 38 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, los siguientes Decretos, por los que se configuran los órganos de gobierno municipal atribuidos a la Alcaldía:

- Decreto de 26 de junio de 2015, por el que se nombran Tenientes de Alcalde en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada a los siguientes Concejales:
 - o Doña Amparo Vidal Gago. Primer Teniente de Alcaldía
 - o Don Ricardo Miranda González. Segundo Teniente de Alcaldía
 - o Doña M^a Antonia Gancedo López. Tercer Teniente de Alcaldía

- Decreto de 26 de junio de 2015 por el que se determinan el número, componentes, atribuciones delegadas y régimen de funcionamiento de la Junta de Gobierno Local:

-



Ayuntamiento de Ponferrada

- A tenor de la referida resolución se integran en la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada:
 - Presidenta: Doña Gloria Fernández Merayo
 - Vocales: Don Ricardo Miranda González
 - Doña M^a Antonia Gancedo López
 - Don Roberto Mendo López
 - Doña Amparo Vidal Gago
 - Don Carlos Fernández Fernández
 - Don Tulio José García Fernández
 - Don Pedro Muñoz Fernández
 - Don Iván Alonso Rodríguez.

La Junta celebrará cesión ordinaria una vez cada 15 días, preferente los lunes.

- Decretos de 26 de junio de 2015 por los que se delegan las competencias de Alcaldía, con atribuciones plenas en las siguientes áreas y/o materias:
 - Concejalía delegada de Hacienda, Personal y Comercio Exterior: DOÑA AMPARO VIDAL GAGO.
 - Concejalía delegada de Régimen Interior, Seguridad, Movilidad, Bienestar Social y Ciudadanía: DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ.
 - Concejalía delegada de Educación, Cultura, Turismo y Fiestas: DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LOPEZ
 - Concejalía delegada de Urbanismo y Fomento: DON TULIO JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ.
 - Concejalía delegada de Medio Rural, Participación Vecinal y Patrimonio Histórico: DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ
 - Concejalía delegada de Conservación, Mantenimiento, Mercado de Abastos, Consumo y Comercio Interior: DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ.
 - Concejalía delegada de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Juventud y Deportes: DON ROBERTO MENDO LÓPEZ



Ayuntamiento de Ponferrada

Se hace una delegación específica sobre el Área de Patrimonio Histórico a favor de DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, vinculada a la Concejalía general de Medio Rural, Participación Vecinal y Patrimonio Histórico.

- Decretos de fecha 26 de junio de 2015 por los que se delegan la firma, general y en materia de urbanismo, en los siguientes Concejales Delegados:
 - o DOÑA AMPARO VIDAL GAGO, firma general.
 - o DON TULLIO JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ, en materia de urbanismo.

Esta Alcaldía asume como competencia propia de gestión directa, los correspondientes a las siguientes áreas y materias:

- Relaciones inter-administrativas
 - Desarrollo Económico
 - Formación y Empleo
 - Nuevas Tecnologías
-
- Decreto de fecha 26 de junio de 2015, por el que se nombra Vicepresidente Segundo delegado en el Consorcio Provincial para la gestión de residuos sólidos urbanos, a DON ROBERTO MENDO LÓPEZ

Los miembros del Pleno Municipal se dan por enterados.

5º.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y DE SEGUIMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Una vez celebradas las elecciones locales, convocadas mediante Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, el pasado 24 de mayo de 2015, y constituido el nuevo Ayuntamiento, de acuerdo con la legislación vigente resulta necesario proceder a la creación y determinación de las Comisiones Informativas y de Seguimiento de esta Administración, con el objeto de dotar a la misma de los órganos complementarios que tienen por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los Concejales que ostentan delegación, sin perjuicio de las competencias de control que ostenta el Pleno Municipal (artículo 20.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local).



Ayuntamiento de Ponferrada

Considerando.- Que la Comisión Especial de Cuentas existe en todos los municipios, de acuerdo con la estructura y funciones previstas en el artículo 116 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando.- Que el artículo 124.2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, dispone que "... Las Comisiones Informativas permanentes se constituyen con carácter general, distribuyendo entre ellas las materias que han de someterse a conocimiento del Pleno. Su NÚMERO Y DENOMINACIÓN se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno Municipal a PROPUESTA de la Presidencia, procurando en lo posible su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuran los servicios corporativos"

Considerando.- Que la composición de las Comisiones Informativas permanentes se rigen por el principio de proporcionalidad de los resultados electorales, limitado, por un lado, por el derecho de todos los Grupos Municipales a integrarse en su composición, y por otro lado, la propia operatividad de su funcionamiento que desaconseja la constitución de Comisiones Informativas cuyo número sea igual o levemente inferior al número de concejales que integran el Pleno Municipal.

Conocidos los antecedentes descritos, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando la propuesta de la Alcaldía; por 11 votos a favor, correspondientes: 7 al Grupo P.P., 2 al Grupo Ciudadanos y 2 al Grupo C.B.; 0 votos en contra, y 14 abstenciones, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 5 al Grupo USE, 2 al Grupo P.C. y 1 al Grupo PRB; **ACUERDA:**

PRIMERO: NÚMERO DE COMISIONES Y DENOMINACIÓN

Crear las Comisiones Informativas permanentes y de Seguimiento que a continuación se detallan:

- COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE HACIENDA, PERSONAL, COMERCIO EXTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS.
- COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD Y BIENESTAR SOCIAL Y CIUDADANÍA.
- COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.
- COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE URBANISMO Y FOMENTO



Ayuntamiento de Ponferrada

- COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE MEDIO RURAL, PARTICIPACIÓN VECINAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO.
- COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE RELACIONES INTER-ADMINISTRATIVAS, DESARROLLO ECONÓMICO, FORMACIÓN Y EMPLEO, Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.
- COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, MERCADO DE ABASTOS, CONSUMO Y COMERCIO INTERIOR.
- COMISIÓN INFORMATIVA Y DE SEGUIMIENTO DE MEDIO MABIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE, JUVENTUD Y DEPORTES

SEGUNDO: COMPOSICIÓN.

Cada una de las Comisiones se integran por 11 Concejales, según la siguiente distribución entre los Grupos Municipales:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR:.....	3 Concejales
GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.....	2 Concejales
GRUPO MUNICIPAL USE.....	2 Concejales
GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS.....	1 Concejal
GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN POR EL BIERZO.....	1 Concejal
GRUPO MUNICIPAL PONFERRADA EN COMÚN.....	1 Concejal
GRUPO MUNICIPAL PARTIDO REGIONALISTA DEL BIERZO.	1 Concejal

La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma, en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz dirigido al Alcalde-Presidente, que procederá al nombramiento, quedando habilitado para constituir las Comisiones Informativas y de Seguimiento Municipales, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno de la misma.

Podrán designarse suplentes para cada titular.

TERCERO: FUNCIONES.

Las funciones de estas Comisiones Informativas de carácter permanente serán el estudio y dictamen previo de los asuntos que se someten a decisión del Pleno o de la Junta de Gobierno Local o de la Alcaldía. En estos dos últimos supuestos, cuando estos órganos actúen por delegación de aquel.



Ayuntamiento de Ponferrada

También podrán intervenir en relación con otros asuntos que no sean competencia del Pleno de la Corporación, cuando el órgano competente les solicite su dictamen.

A efectos de CONTROL Y SEGUIMIENTO de la gestión de los órganos de gobierno municipal, se reconoce el derecho de todos los Concejales integrantes de las Comisiones Informativas y de Seguimiento de consultar directa y personalmente los Libros de Resoluciones y los Libros de Actas de la Junta de Gobierno Local, custodiados en la Secretaría General.

CUARTO: RÉGIMEN DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO.

Las Comisiones Informativas permanentes celebrarán sesiones con antelación a la celebración de las sesiones del Pleno o de la Junta de Gobierno Local (cuando actúa por delegación), salvo que se trate de asuntos declarados URGENTES por el órgano competente, en cuyo caso se dará cuenta de la resolución adoptada a la Comisión Informativa en la primera sesión que se celebre.

Por aplicación analógica del artículo 46.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en la convocatoria de las Comisiones Informativas y de Seguimiento deberá incluirse un punto destinado al control, con sustantividad propia e independiente del resto de los puntos, donde los Grupos Políticos podrán hacer las preguntas, ruegos y propuestas que consideren convenientes sobre la gestión de los asuntos de su competencia.

Se celebrará sesión extraordinaria cuando la Presidencia la convoque con tal naturaleza.

El funcionamiento de las Comisiones se ajustará a lo dispuesto en el R.O.F.R.J.E.L., aprobado por R.D.L. 2568/86, de 28 de noviembre, y supletoriamente por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Secretaría de las Comisiones, salvo la Especial de Cuentas que se atribuye a la Intervención Municipal, será desempeñada por un funcionario municipal designado por el Pleno, a propuesta de la Secretaría General.

QUINTO: Comunicar este acuerdo a los diferentes Grupos Municipales, para que designen sus representantes en las Comisiones Informativas y de Seguimiento, mediante escrito suscrito por su Portavoz y dirigido a la Alcaldía, en el plazo de 7 días hábiles contados a partir de la notificación de este acuerdo.



Ayuntamiento de Ponferrada

SEXTO: Este acuerdo es efectivo desde su adopción, sin perjuicio de su publicación reglamentaria.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que está confuso, no sabe si hay 8 ó 14 Comisiones porque hay Comisiones que abarcan hasta 4 áreas distintas; hasta ayer, que se produjo algo muy desagradable, cree que ha habido una especie de síndrome de Pachuca en este Ayuntamiento, y Don Miguel Angel Fernández y el saben lo que es ese síndrome. A su Grupo le ofrecieron una Comisión como si fuera una tómbola y no fueron a los medios de comunicación diciéndolo, no ha ido a contarlo por ahí porque son serios, creen que el Ayuntamiento debe tener un gobierno serio y estable y es en esto en lo que han insistido siempre en todas las reuniones que han mantenido con la Sra. Alcaldesa, cuando se les ofreció una Comisión su contestación fue preguntar quien gobernaba en el Ayuntamiento; cuando se tienen 7 Concejales hay que buscar una mayoría estable y eso no se logra dando boletos a todos los que a su entender están afectados por el síndrome de Pachuca, insiste en que deben buscar un gobierno estable pero la Alcaldesa ha pasado de su Grupo, no se puede dar Comisiones a boleo y una tómbola para todos, y para tener un gobierno estable tienen que dialogar con los Grupos que estén receptivos, y los ha habido pero no ha querido sentarse con ellos, hay que contrastar programas, hay que debatir y, sobre todo, poner por enseña el Bierzo, pues para el lo primero es el Bierzo, lo segundo es el Bierzo, y lo tercero también es el Bierzo, y eso es lo que hay que poner encima de la mesa y no dar Comisiones para que a los que se las han ofrecido vayan a contarlo a las televisiones y a los medios de comunicación; lo han hecho mal y por eso estamos en esta situación bastante complicada, por lo que les pide sensatez porque lo que los vecinos de Ponferrada, y del Bierzo fundamentalmente, necesitan es que los saquen de esta situación en la que los metió el PP y el PSOE, y para eso es necesario un gobierno fuerte, con un programa que defienda los intereses del Bierzo por encima de todo.
- El Portavoz del Grupo Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, contesta al Sr. Carballo que no le cuente a nadie lo del síndrome de Pachuca, pues es mejor que no lo sepan, y manifiesta que hay dos partes a dilucidar en la propuesta que les presentan y no puede decir más que la Alcaldesa ha conseguido establecer, con un criterio acertado o desacertado, una composición en las Comisiones Informativas que viene derivada de la composición de la Junta de Gobierno, y en ese aspecto no tiene nada que decir, como tampoco tiene nada que



Ayuntamiento de Ponferrada

decir sobre la composición proporcional de las mismas, pero, ¿serán funcionales? ¿serán capaces de elaborar una propuesta política para presentar al Pleno?, hay un conglomerado de asuntos que deben ser tratados individualmente, a no ser que se vayan a establecer comisiones específicas para cada uno de los temas a tratar, y solicita que se lo aclaren, es decir, ¿Juventud va a ser una Comisión por sí misma? ¿Patrimonio va a ser una Comisión por sí misma o depende de una delegación de la de Cultura?, cree que deberían aclararlo. Respecto a lo demás, es una facultad de la Alcaldesa, por lo que no tiene nada más que decir, únicamente poner de manifiesto que, a su parecer, hay unas Comisiones con demasiado contenido y no sabe si podrán dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos.

- El Portavoz del Grupo Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que cada uno tiene un criterio a la hora de ejercer oposición o gobierno cuando se lo ofrecen, es difícil que con 7 Concejales se lleven todas las Comisiones Informativas, con 9 se llevan mejor, y con 11 se llevarían mejor y ojala hubiera 15 ó 17, pero parece que la virtud no está en la colaboración sino la confrontación, en rechazar y no en aceptar; desde Coalición por el Bierzo van a colaborar desde la independencia como Partido, pero colaborando lealmente, y aceptaron la petición que le hicieron con corresponsabilidad para ejercer su labor e intentar que los ciudadanos de Ponferrada tengan los mejores servicios en las Pedanías, en el mundo rural, porque sabiendo que es una Concejalía de las denominadas “marrón”, y la que probablemente sea la que más disgustos proporcione, ellos creen que también es la más necesitada, y por eso están aquí, para ayudar al grupo de gobierno, al actual o al que sea, porque desde su Grupo entienden que la teoría del bien común preconiza la colaboración y no la confrontación, y para eso están aquí.
- La Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, manifiesta que desde Ciudadanos creen que deben dejarse de síndromes y de Pachucas y trabajar por y para los ciudadanos y conseguir la funcionalidad y la estabilidad tan necesaria para que el Ayuntamiento empiece a trabajar, a funcionar y crear esa estabilidad tan necesaria para la ciudad en el momento que estamos viviendo tan complicado. Es muy fácil tirar la piedra y esconder la mano, pero ellos vinieron a dar estabilidad, a dar esa ayuda y esa funcionalidad que necesita el Ayuntamiento.
- El Portavoz del Grupo USE, señala que quiere exponer dos consideraciones que cree oportunas, una tiene que ver con el número de personas que integran cada Comisión, siempre es difícil hacer proporciones porque si no serían todos los Concejales del Pleno los que conformarían todos los órganos de decisión, por lo que hay que buscar



Ayuntamiento de Ponferrada

la proporcionalidad y 11 miembros es un número parece que aceptado por todos, y también por ellos, dada la dificultad de cuadrar los decimales para un lado o para otro. La segunda consideración es sobre el número de Comisiones, pueden ser muchas o pocas, es una voluntad de la Presidencia, pero sí pueden comentar, a modo de sugerencia, que están muy atomizadas, tienen áreas muy dispares y si no hay posibilidad de hacer subcomisiones, será difícil llevar todas esas áreas dentro de una misma Comisión dada la disparidad de asuntos que engloban, y si por operatividad entienden que eso es posible, ellos creen que sería oportuno crear esas subcomisiones. A ellos como Grupo también se les ofreció participar en las Comisiones y entrar en el gobierno, ellos tomaron su decisión y así se la transmitieron previamente a hacerla pública, pero en todo caso su opinión es de colaboración y de que todo lo que sea bueno para los ciudadanos siempre estarán a favor, y en lo que no, harán propuestas que vayan en beneficio de los ciudadanos, para que sean consensuadas y si así fuera, la ratificarían y apoyarían, y si no fuera, se opondrían, pero nunca van a estar confrontados ni trabajando por derrocar nada, siempre se han distinguido no por hacer confrontación o intentar derrocar al oponente político sino todo lo contrario, por hacer propuestas por elevación del discurso político, para alcanzar altura de miras y aportar para el beneficio de todos, que para eso los eligieron los ciudadanos. Se abstendrán y sólo pedir que consideren su sugerencia.

- El Viceportavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que es conecedor que es complejo conformar los distintos órganos de esta administración, fruto del propio resultado electoral, y las Comisiones Informativas no son más que la plasmación de la composición de las diferentes Concejalías y entienden que al ser el número de Concejalías el que es, se produce una atomización de las áreas en dichas Concejalías, con lo que se resumen áreas de mucho peso en diferentes Concejalías y lo que solicita, y estarán vigilantes, es que la preponderancia de unas áreas no desatienda otras, por ejemplo, en una misma Concejalía, y también en la Comisión Informativa, se engloban los Servicios Sociales, que para ellos es un área básica, y también se gestionan áreas tan importantes como régimen interior, seguridad ciudadana, movilidad, etc, que también son importantes, por lo que espera que unas no vayan en detrimento de las otras. Sobre las Comisiones Informativas entienden que es un órgano importante en cuanto a la participación de los distintos Grupos que componen el Ayuntamiento y también para hacer aportaciones, así como de fiscalización, y por eso solicita que sean convocadas con periodicidad, para que los Grupos desarrollen su trabajo y propuestas. Su postura es la abstención porque entienden que la formación de las Comisiones Informativas aglutina áreas muy importantes.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Portavoz del Grupo P.P., Sra. Vidal Gago, manifiesta que el equipo de gobierno el primer día hábil después de la constitución del Ayuntamiento se puso a trabajar ofreciendo a los distintos Grupos políticos que han surgido de las urnas el pasado 24 de mayo integrarse a formar parte del equipo de gobierno, no ofrecieron Comisiones, porque éstas no ofrecen, se crean, y lo hicieron a todos y a cada uno de los Grupos políticos, Coalición por el Bierzo aceptó y se integró asumiendo una delegación, y fruto de ello es que junto a los 7 Concejales del Partido Popular se incorporaron los 2 miembros de Coalición por el Bierzo y pasaron a formar parte de la Junta de Gobierno, por lo que se pudo crear una Comisión más, pasando a ser 8 Comisiones Informativas, que van asociadas a las 8 Concejalías Delegadas, por lo que si se ofrecen a todos y por las razones que sean sólo se acepta 1, no pueden tener más Concejalías ni más Comisiones Informativas. Respecto a la composición, se ha respetado la proporción que marca la ley para hacerlas operativas y se intentó la correspondencia con la denominación de las áreas de gobierno municipal y si a lo largo del tiempo este equipo de gobierno, y ojala que así sea, sumara más miembros podrían crearse más áreas y dividir alguna de las que aglutinan más áreas. Sobre si son funcionales, ya se verá con el transcurso del tiempo, esa será su tarea y en lo que se van a empeñar. Sobre disparidad en alguna de ellas, reitera que son reflejo de las Concejalías, cada una de ellas es independiente y se convocará la Comisión, que tiene varias funciones, y se tratarán los asuntos correspondientes a cada una de las áreas y, por supuesto, van a tener mucho contenido y van a trabajar mucho en ellas. Resumiendo, no hay quejas sobre la proporción, el número de miembros es por lo que es, han ofrecido a todos tomar parte y se ha aceptado por algún Grupo y por otros no, por lo que ellos no pueden hacer nada. Por último, nada más lejos que cuando se ofrezca algo tan serio como integrarse en el gobierno de Ponferrada, alguien lo haya sentido como una tómbola, eso debe ser la percepción de alguien que lo quiere así escuchar, pero nunca de quien lo ha ofrecido .
- El Portavoz del Grupo PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que por su parte no hay confrontación con Doña Rosa Fernández, lleva muchos años aquí y no le va a dar lecciones de responsabilidad para apoyar todo lo que sea bueno para el Bierzo y rechazar lo que sea malo. Dijo que daba boletos como en una tómbola, no que fuera una tómbola, y felicita a la Alcaldesa y a su Portavoz por ser generosas en el porcentaje de participación en las Comisiones Informativas, pues es la primera vez que un equipo de gobierno no coge para el la mayoría de miembros.



Ayuntamiento de Ponferrada

Antes de dar comienzo el siguiente punto, la Sra. Presidenta propone dejar sobre la mesa los puntos 6º, 8º, 10º y 11º del orden del día, cuya propuesta se había pactado con el Grupo Socialista, con quienes en esos momentos eran Portavoz y adjunto a la Portavocía del mismo, y con Ciudadanos, y dado que por el Grupo Socialista se ha cambiado el voto en el día de ayer y se ha roto ese acuerdo, y como no han tenido tiempo de pactar uno nuevo, propone dejarlos sobre la mesa porque quiere que todo se lleve a cabo con una propuesta consensuada, dado que es intención de la Alcaldía que todos se enteren de lo que pasa en el Ayuntamiento, que sea fruto de un pacto, por lo que solicita que quede sobre la mesa para que se puedan volver a negociar estos asuntos, para que sean fruto de la negociación y no de la imposición. Señala que la votación se hará punto por punto, si bien el debate se hará de forma conjunta.

- El Portavoz del Grupo PRB, Sr. Carballo Gallardo, manifiesta que está de acuerdo.
- El Portavoz del Grupo Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que la capacidad de asombro de los seres humanos es infinita, no sabía que aquí había habido acuerdo, aquí no hay acuerdos políticos, sino una configuración de una mayoría a base de talonario, y ese acuerdo se ha roto y se debe dar cuenta a los que están aquí y al resto de los ciudadanos y esto hay que hilarlo con lo que preguntaba al inicio de la sesión, qué declaraciones ha hecho la Alcaldesa que por parte de un Portavoz de otro Grupo le proponía unos acuerdos para establecer unos criterios de gobernabilidad, y eso, insiste, debe explicarse. No están a favor de dejar puntos sobre la mesa, pero también son conscientes de que la aritmética es la que es, y la aritmética política la ha conseguido y se han establecido unos criterios de gobernabilidad a base de prebendas con las que ellos no están de acuerdo; los puntos quedarán sobre la mesa porque, insiste, la aritmética es la que es, pero ellos no están de acuerdo porque no le están haciendo ningún favor al municipio, a los ciudadanos ni a este pleno, y, ante los aplausos de los asistentes, les pide que no le aplaudan porque no viene aquí para eso sino para hacer cosas. Reitera que hay una composición en este Pleno que fue la que los ciudadanos quisieron, ya que éstos pusieron a cada uno en su sitio para tratar de desarrollar la actividad política de una manera diferente; recuerda leer a algún columnista que el Partido Popular es un partido para ayudar, y cree que aquí ahora se ha configurado un equipo de gobierno y una serie de partidos para ayudar, y su Grupo y su Organización son conscientes que los ciudadanos que los votaron los han puesto para controlar al gobierno en toda su amplitud y para verificar una oposición digna, leal y constructiva y no para ayudar,



Ayuntamiento de Ponferrada

sino para hacer oposición leal y constructiva; la Sra. Alcaldesa ha tenido más suerte que alguien que le precedió en sus filas en este Pleno en el año 95, pues ha conseguido aglutinar una mayoría suficiente para poder gobernar, pero siempre con las mismas características, con la rotura del Partido Socialista, y ese período desde el año 95 ha sido el más oscuro en la historia de este Ayuntamiento, y ahora se repite la historia con una farsa auténtica, con una farsa de cara a los ciudadanos, quienes dijeron 7 Concejales el Partido Popular, 5 USE, 6 el PSOE, 2 los demás, y los acuerdos hay que tomarlos en esta sala, en este Pleno y espera que no quieran quitar competencias al Pleno para dárselas a otros órganos. No les pida que entren en un nuevo acuerdo, en un nuevo cambalache, no sabe como entiende la Sra. Presidenta la transparencia, pero hay una distancia sideral entre como la entiende la Sra. Presidenta, y alguno más, y como la entienden ellos, por lo tanto, tendrán que quedar los asuntos sobre la mesa por razón de la aritmética política, pero no por razón del beneficio de la política.

- El Portavoz del Grupo Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta, respecto a las palabras del Sr. Fernández Díez de que todo se traiga al Pleno, que aquí están en un pleno, en el que están hablando y se van a votar una serie de puntos, por lo que no sabe porqué esos miedos, pero lo que le ha dejado frío es que diga que no están aquí para ayudar sino para hacer oposición, dado que se puede ayudar mucho desde la oposición, se puede ayudar entendiendo que el equipo de gobierno es minoritario y necesita ayuda desde los que se la brindan con la colaboración y desde los que tienen que hacer una oposición leal, y eso significa argumentar las cosas, no ir tanto a la soflama política del victimismo de que los plenos son y deben ser..., porque estamos en el pleno y estamos debatiendo desde hace una hora, diciendo siempre lo mismo. No entiende, sobre la expresión de “a golpe de talonario”, a quien se refieren, talonario de quien, porque esa expresión es la que verdaderamente hace daño, dicen que a golpe de talonario, y pregunta ¿para qué? ¿para conformar una mayoría de 9 concejales frente a 16?, lo que hay que llegar es a acuerdos y lo que está proponiendo la Alcaldesa es que en el tema de las retribuciones, en el que había un acuerdo, éste se ha roto, por las circunstancias que sean y que no va a entrar a valorar, y no ha habido tiempo para alcanzar otro acuerdo, que la ciudadanía necesita conocer, para que este Pleno se organice de una vez, por lo que lo mejor es dejarlo sobre la mesa y en diez días convocar otro Pleno en el que se traiga una propuesta consensuada, porque el lo que quiere es que sea una propuesta pactada y aprobada por el Pleno, y le da la razón a Don Olegario Ramón cuando pedía participación en las Comisiones, y le dice que el tiene que participar activamente, y esto es participar; las Comisiones Informativas no se han organizado porque no se ha hecho el pleno de organización,



Ayuntamiento de Ponferrada

así que a ver si se organizan, a ver si se llega al acuerdo de lo que cobran, de si vienen gratis o de si pagan por venir, porque le da igual el acuerdo que sea, pero que se llegue a un acuerdo y se empiece a trabajar. En lo único que está de acuerdo con el Sr. Fernández es en pedir al público que no efectúe muestras de apoyo, al menos en lo que a el respecta, porque tampoco las necesita.

- La Portavoz del Grupo Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, pide a todos los Grupos representados en esta Corporación que cuanto antes se pueda dar estabilidad al Ayuntamiento, tanto desde la oposición como desde el gobierno, será lo mejor, porque es responsabilidad de todos.
- El Portavoz del Grupo USE, Sr. Folgueral Arias, señala que llevar estos puntos al pleno sin garantía de salir adelante y tener que venir a otro pleno no sería aconsejable, por lo que le parece bien la propuesta de dejarlo sobre la mesa, pero aún así hay una cuestión que no se trató por el camino y que deja como sugerencia, que en todas las propuestas que se han efectuado no se ha puesto encima de la mesa el programa para ir viendo cuestiones que pudieran ser complementarias o antípodas para saber exactamente qué grado de colaboración puede existir, porque no se trata de colaborar porque si, sino que se debe tener un criterio político para llegar a ese apoyo. Dicho lo cual, como ha dicho la Sra. Alcadesa se convoca el pleno cuando hay garantía de apoyo, sobre todo cuando hay un gobierno en minoría, por lo que entiende que lo convocaron cuando tenían esa mayoría necesaria, y ya conocían su opinión al respecto de los puntos que vienen al pleno, así como sus propuestas, fundamentalmente las que tenían que ver con las retribuciones de las dedicaciones, en un entorno que ellos creían razonable, que eran las que ellos utilizaron, de forma que cuando llegaron al gobierno municipal había 7 dedicaciones exclusivas que ellos redujeron a 4,85 porque creían que era necesaria una austeridad económica pues las anteriores suponían un quebranto importante a las arcas municipales, por lo que ellos, con 13 Concejales, las descendieron de 7, con 12 concejales, a 4,85, por lo que les dijeron que este entorno de dedicaciones les parecía lo razonable y fue su propuesta, y a partir de ahí no supieron más hasta que se convocó el Pleno, por lo que creyeron que habían conseguido un acuerdo que garantizara la mayoría, pero si no es así, si los acuerdos se han roto, se brindan a seguir negociando para alcanzar la estabilidad en el gobierno, que es lo más importante para garantizar el empleo, para defender los intereses de los ciudadanos, que para eso los han elegido y eso se hace gobernando con el mayor grado de consenso posible. Les extraña que el punto 7º no se deje sobre la mesa porque entienden que la designación de los miembros en el Consejo del IMFE está en la misma situación que el punto 6º, designación de representantes en entidades supramunicipales,



Ayuntamiento de Ponferrada

consorcios y empresas públicas, por lo que cree que debía dejarse también sobre la mesa. Les propone y anima a seguir dialogando con los grupos políticos para llegar a un encuentro consensuado.

- El Viceportavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que las decisiones que se adoptan en el Partido Socialista y en el Grupo Socialista Municipal son colegiadas, son decisiones que determina su reglamento orgánico y que prácticamente por unanimidad han dado su parecer respecto a puntos muy importantes; la postura del Partido Socialista no es una postura obstruccionista, no es decir no a todo, de hecho en el pleno de hoy, salvo alguna cuestión puntual, su postura contraria se iba a ceñir a los puntos 10 y 11 del orden del día, por las siguientes razones: el Partido Socialista y el Grupo Socialista entienden que si bien el número de dedicaciones exclusiva o no exclusivas y el número de personal eventual que se proponía entra dentro de los límites de la Ley 27/2013, la misma habla de máximos, lo que no significa que se tenga que llegar a ellos, es más, nunca se debería llegar a ellos; respecto a la propuesta sobre personal eventual, que afectaba a 5 personas, la postura del Partido y del Grupo Socialista es que, junto a la propuesta del número de dedicaciones, suman un total de 13 sueldos, el número de dedicaciones, según dicha Ley, permitiría a este Ayuntamiento, por la población que tiene, un máximo de 15 y respecto al personal eventual un máximo de 12, pero no se debía llegar a ese máximo pues entienden que la situación actual de nuestra ciudad, con un Ayuntamiento con un alto nivel de endeudamiento y según los últimos datos respecto al paro, hay 10.400 parados más
- La Sra. Presidenta interrumpe al Sr. Ramón Fernández señalando que el debate no es sobre el fondo del punto, que ya ve que se lo traía preparado, sino sobre dejar o no esos puntos sobre la mesa, tal y como han hecho el resto de Portavoces, por lo que le ruega que se ciña a ello.
- El Sr. Ramón Fernández, continúa señalando que únicamente estaba contestando a la primera intervención de la Sra. Presidenta, pues cree que era obligada esta explicación. Respecto a lo que se está debatiendo, por las razones que ha dicho, el Partido y el Grupo Socialista, por una decisión tomada por unanimidad de los órganos que tienen que adoptarla, no era partidario de la propuesta formulada y ahora es contrario a que queden sobre la mesa.
- La Portavoz del Grupo P.P, Sra. Vidal Gago, manifiesta que cuando se convocó este Pleno de organización y también de nombramiento de representantes en distintos órganos, así como un tema tan sensible y tan dado a la demagogia como son las retribuciones de los miembros de la Corporación a lo largo de este mandato, es porque habían llegado a



Ayuntamiento de Ponferrada

acuerdos; como todos saben el Grupo Municipal del Partido Popular cuenta con 7 miembros, más algún Grupo que se ha unido al grupo de gobierno, pero para sacar adelante cualquier punto hay que llegar a acuerdos y es deseable que haya un diálogo entre todos los Grupos, diálogo que han mantenido con todos, y fruto de esas conversaciones se llegó a acuerdos que se plasmaron por escrito y por eso se traían hoy al pleno, pero ese acuerdo ha sido roto unilateralmente por una parte que no es la que ella representa, y se rompe unas horas antes de celebrar el Pleno, por lo que entienden que deben dejarlos sobre la mesa porque en este tema es muy fácil hacer demagogia con lo que van a cobrar o no van a cobrar y hablar de acuerdos a base de talonarios, y estas declaraciones llegan a la ciudadanía y ahí quedan, y bajo ningún concepto cree que se deban emplear ese tipo de expresiones. Sobre el acuerdo, estaba el Sr. Ramón, igual que ella, presente cuando se llegó al mismo, ella desconoce las reglas del Partido Socialista para la adopción de acuerdos, pero le da las que ella tiene como persona, cuando da su palabra, la cumple. Por todo esto, sí apoyan que estos puntos queden sobre la mesa; curiosamente los puntos de designación de miembros en distintos órganos el Partido Socialista sí estaba de acuerdo en que se aprobaran, pero no en los puntos 10 y 11.

- El Portavoz del Grupo Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que retira la palabra talonario y pone reactivo económico.
- El Portavoz del Grupo USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que el tema de las percepciones de los políticos es objeto de una frivolidad extraordinaria, es consciente de ello, y para que no parezca que son mercaderes de Venecia y cada cuatro años traer estos temas, propone que se establezca un Reglamento de Régimen Interior donde queden claras, escritas y ratificadas, estas cuestiones y no pasar por esta tortura cada cuatro años.
- El Viceportavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que la postura de su Grupo no es una postura demagógica, no creen que el equipo de gobierno no deba tener medios para funcionar y no entienden que la oposición no deba tener medios para ello, lo que entienden es que, en todo caso, se deben ajustar a los criterios de racionalidad, equilibrio, proporcionalidad y situación del municipio, y, respecto al acuerdo, si las personas que intervinieron en la negociación creían, por error, que podían llegar a acuerdos en nombre del Partido Socialista, la normativa de éste especifica qué órganos son los que deben decidir, y el solo transmite aquí la decisión del Partido Socialista.
- La Portavoz del Grupo P.P., Sra. Vidal Gago, señala que las razones existen para dejarlos sobre la mesa y pide al Grupo Socialista que les



Ayuntamiento de Ponferrada

diga exactamente con qué personas u órganos tienen que negociar en el futuro, para que si dentro de unos días llegan a algún acuerdo no sea con el órgano que no tiene la capacidad de decisión; la de ella y la de las personas que la acompañaron en aquellas negociaciones se sellaron claramente y las siguen manteniendo.

A continuación se somete a votación dejar sobre la mesa el punto 6º **“DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES, CONSORCIOS Y EMPRESAS PÚBLICAS PARTICIPADAS”**, que es aceptada por el siguiente resultado: 11 votos a favor, correspondientes: 7 al PP, 2 al Grupo Ciudadanos y 2 al Grupo Coalición por el Bierzo; 8 votos en contra, correspondientes: 5 al Grupo USE, 2 al Grupo Ponferrada en Común y 1 al Grupo PRB; y 6 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista.

7º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONSEJO RECTOR DEL IMFE.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que según el artículo 9.1 de los Estatutos del organismo autónomo municipal “Instituto Municipal para la Formación y el Empleo” (I.M.F.E.), “... El Consejo Rector estará integrado por un máximo de 9 Vocales, incluido un Presidente y un Vicepresidente, todos ellos Concejales de la Corporación. En cualquier caso todos los Grupos Políticos con representación municipal en el Pleno tendrán, al menos, un Concejel Vocal...”

Resultando.- Que según el artículo 9.2 de la norma fundacional, “... Corresponde al Pleno Municipal determinar el NÚMERO de Vocales que constituyen el Consejo Rector, así como designar a sus miembros a propuesta de los distintos Portavoces, respetándose, en todo caso, la proporción que tengan asignada en el órgano plenario. La propuesta presentada indicará el régimen de suplencias”

Resultando.- Que según el artículo 12.1 “... El Alcalde designará libremente, de entre los Vocales que componen el Consejo Rector, al Presidente del IMFE. Nombrados los Vocales que conformarán el Consejo Rector del IMFE, corresponde al Alcalde-Presidente la convocatoria de la sesión constitutiva del referido órgano, en la que se procederá al nombramiento del Presidente efectivo...”

Resultando.- Que según el artículo 14.1 “El Consejo Rector del IMFE, tras la oportuna elección efectuada en su seno, propondrá al Alcalde-



Ayuntamiento de Ponferrada

Presidente el nombramiento del Vicepresidente del IMFE, debiendo proceder éste al nombramiento en los términos acordados”.

Considerando.- Que tras la celebración de las elecciones convocadas mediante Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo de 2015, el pasado 24 de mayo de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando la propuesta de Alcaldía; y por 17 votos a favor, correspondientes: 7 al Grupo PP, 6 al Grupo Socialista, 2 al Grupo Ciudadanos y 2 al Grupo Coalición por el Bierzo; 0 votos en contra, y 8 abstenciones, correspondientes: 5 al Grupo USE, 2 al Grupo Ponferrada en Común y 1 al PRB, **ACUERDA:**

PRIMERO: Fijar en número de 9 los miembros del Consejo Rector del IMFE, de los cuales 2 corresponderán a los cargos de Presidente y Vicepresidente.

SEGUNDO: Atribuir, de conformidad con el principio de proporcionalidad, según resultados electorales, y de representación necesaria de todos los grupos municipales en el Consejo Rector del IMFE, la siguiente representatividad:

- Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:..... 2
- Grupo Municipal PSOE: 2
- Grupo Municipal USE:..... 1
- Grupo Municipal CIUDADANOS:..... 1
- Grupo Municipal COALICIÓN BIERZO:..... 1
- Grupo Municipal PONFERRADA EN COMÚN:..... 1
- Grupo Municipal PRB:1

TERCERO: Emplazar a los Portavoces de los diferentes Grupos Municipales para que en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la notificación de este acuerdo, presenten en la Secretaría General la designación de su representante/s en el Consejo Rector del IMFE, habilitando al Alcalde Presidente para efectuar los nombramientos oportunos y proceder a la constitución del Consejo, así como a nombrar la Presidencia efectiva y la Vicepresidencia, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 12 y 14 del Estatuto del organismo autónomo.



Ayuntamiento de Ponferrada

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo USE, Sr. Folgueral Arias, señala que ha hecho una propuesta con anterioridad porque veía la necesidad de que, dado que también es la designación de miembros en un órgano externo, quede sobre la mesa; pide de nuevo que quede sobre la mesa.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta su voto a favor.
- La Portavoz del Grupo PP, Sra. Vidal Gago, señala que en este punto solo se fija el número de representantes de cada uno de los Grupos, y tienen que partir de dos premisas, la primera es que son 9 los miembros, y la segunda es que son 7 los Grupos representados y a no ser que alguno se trocee, la única forma de cumplir los estatutos en vigor es la distribución que han hecho tomando el número de votos de cada una de las formaciones, y si en el futuro se solicitara y se hablara entre todos una modificación estatutaria, con el acuerdo de todos, se llevaría a cabo; el motivo para no dejarlo sobre la mesa es porque es necesario ir avanzando en la organización del Ayuntamiento.
- El Portavoz del Grupo USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que igual que las Comisiones Informativas tienen una proporción de 11, cree oportuno que en la composición del IMFE debe hacerse la modificación de los estatutos necesaria para conseguir esa proporción, y pide que haya un compromiso en ese sentido.
- La Portavoz del Grupo P.P., Sra. Vidal Gago, manifiesta que asume ese compromiso.

8º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONSEJO DEL PATRONATO Y EN LA COMISIÓN DE FIESTAS DEL PATRONATO DE FIESTAS DE PONFERRADA.

Se somete a votación la propuesta de que este punto quede sobre la mesa, cuyo debate se produjo de forma conjunta y figura transcrito en el punto 6º; siendo aceptada por el siguiente resultado: 11 votos a favor, correspondientes: 7 al PP, 2 al Grupo Ciudadanos y 2 al Grupo Coalición por el Bierzo; 8 votos en contra, correspondientes: 5 al Grupo USE, 2 al Grupo Ponferrada en Común y 1 al Grupo PRB; y 6 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista.



Ayuntamiento de Ponferrada

9º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SITUACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD DE CARGOS PÚBLICOS.

Se pone en conocimiento del Pleno Municipal la constatación de la incompatibilidad de la Concejal Doña M^a Antonia Gancedo López, quien tomó posesión en su cargo el 13 de junio de 2015, integrándose en el Grupo Municipal del Partido Popular.

La interesada es funcionaria del Ayuntamiento, adscrita al programa de Museos y Artes Escénicas, puesto de trabajo “Ayudante de Museo”, plaza Administrativo, Grupo C1, Nivel 18, figurando en la plantilla presupuestaria con el código 233.2.

Al ser personal estatutario del Ayuntamiento cae en la causa de incompatibilidad prevista en el artículo 178.2.b) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y artículos 74.1.a) y 74.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Dada esta situación, el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en el primer pleno que se celebre, que es el de configuración, debe tomar nota de esta situación y a partir del mismo el interesado, en el plazo de 10 días, debe optar entre la renuncia a la condición de Concejal o el abandono de la situación que da origen a la incompatibilidad. Si no optase en este plazo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se entenderá que la interesada ha renunciado a su condición de Concejal y el Pleno corporativo declarará la vacante para pedir nuevo nombramiento.

De esta situación se dará cuenta al Pleno para que proceda a esta opción.

Los miembros del Pleno Municipal se dan por enterados.

10º.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

Se somete a votación la propuesta de que este punto quede sobre la mesa, cuyo debate se produjo de forma conjunta y figura transcrito en el punto 6º; siendo aceptada por el siguiente resultado: 9 votos a favor, correspondientes: 7 al PP, y 2 al Grupo Coalición por el Bierzo; 8 votos en contra, correspondientes: 5 al Grupo USE, 2 al Grupo Ponferrada en Común y



Ayuntamiento de Ponferrada

1 al Grupo PRB; y 8 abstenciones correspondientes: 6 al Grupo Socialista y 2 al Grupo Ciudadanos.

11º.- RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DE LOS CARGOS PÚBLICOS: DEDICACIONES, ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES.

Se somete a votación la propuesta de que este punto quede sobre la mesa, cuyo debate se produjo de forma conjunta y figura transcrito en el punto 6º; siendo aceptada por el siguiente resultado: 11 votos a favor, correspondientes: 7 al PP, 2 al Grupo Ciudadanos y 2 al Grupo Coalición por el Bierzo; 8 votos en contra, correspondientes: 5 al Grupo USE, 2 al Grupo Ponferrada en Común y 1 al Grupo PRB; y 6 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,43 horas; lo que, como Secretario, certifico.